

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/dvc

LOTA, 3 de Enero de 2017.-
DECRETO N° 10
Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.01.2017, de Directora de Control (S) que solicita realizar trabajo extraordinario, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883, como lo es revisión de documentos varios por subrogancia de Dirección de Control.

b) Solicitud de fecha 03.01.2017, de Asesor Jurídico que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. como lo es pronunciamiento a distintas direcciones de la municipalidad, contestaciones de demandas, etc.

c) Solicitud de fecha 03.01.2017, de Asesor Jurídico que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. como lo es pronunciamiento a distintas direcciones de la municipalidad, contestaciones de demandas, etc.

d) Solicitud de fecha 03.01.2017, de Asesor Jurídico que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. como lo es pronunciamiento a distintas direcciones de la municipalidad, contestaciones de demandas, etc.

e) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria Sra. **MILLISEN MORAGA AZOCAR** Profesional Grado 10 °EMR, desde el 03.01.2017 al 05.01.2017 desde las 17.30 hasta las 20.30 horas, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.

2. - Ordénese realizar trabajo extraordinario a funcionarios Sra. **HELEN HIDALGO TORRES**, Administrativo Grado 18°EMR, para realizar actividad señalada en la letra b) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 03.01.17 hasta el 31.01.17, Lunes, Martes y Jueves. Y desde las 16:30 hrs hasta las 20:30 hrs los días Viernes.

3. Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **ALVARO GONZALES GALLARDO** Directivo Grado 8°EMR, desde el 03.01.2017 al 31.01.2017 de lunes a jueves, desde las 17:30 hrs 20:30 hrs, viernes desde las 16:30 hrs a 20:30 hrs, Para realizar labores citadas en la letra c) de los vistos.

4. Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **NANCY JOFRE HIDALGO**, Profesional Grado 9°EMR, desde el 03.01.2017 al 31.01.2017 de lunes a jueves, desde las 17:30 hrs 20:30 hrs, viernes desde las 16:30 hrs a 20:30 hrs, Para realizar labores citadas en la letra d) de los vistos.

5. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-
[Handwritten Signature]
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo